ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES AL PUNTAJE DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de San Gabriel, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diez y ocho, de conformidad con el artículo 26 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para, en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar las apelaciones a la "La prueba de Conocimientos Técnicos", presentadas dentro de término legalmente establecido por los postulantes para cubrir el puesto de **Mensajero – Nivel 1** de la **Dirección Administrativa** del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar**; y en conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, y una vez revisadas las calificaciones de la prueba de conocimientos técnicos subidas en la plataforma tecnológica del Ministerio de Trabajo, por el postulante apelante, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombres y Apellidos de las y los Postulantes	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	ARGOTI CHACUA MARCO ANTONIO	**MOTIVO:** APELACIÓN A LAS PRUEBAS PSICOMETRICAS ME GUSTARÍA UNA RE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PUESTO QUE EL PUNTAJE NO CORRESPONDE A MI TRABAJO REALIZADO EN LA PRUEBA POR FAVOR REVISAR NUEVAMENTE PUESTO QUE ME AFECTA MUCHO EN LA CALIFICACIÓN FINAL MUCHAS GRACIAS **OBSERVACIÓN:** LA NOTA ES DE 34.63 NO CORRESPONDE A MI PERSONALIDAD E INTEGRIDAD COMO SER HUMANO ME SIENTO PERJUDICADO REVISAR POR FAVOR MUCHAS GRACIAS	Dentro del término legal, el Postulante **ARGOTI CHACUA MARCO ANTONIO**, ha apelado ante el Tribunal de Apelaciones, SOLICITANDO LA REVISION DE LA PRUEBA TÉCNICA. Este tribunal le indica que de acuerdo al artículo 26 de la Norma Técnica de Selección de Personal, las pruebas psicométricas no son susceptibles de revisión	**RATIFICAR EL PUNTAJE DE LA PRUEBA DE PSICOMÉTRICAS.**
2	JANETA MORILLO ESTEBAN ALEXANDER	**MOTIVO:** APELAR A LOS RESULTADOS **OBSERVACIÓN:**	Dentro del término legal, el Postulante **JANETA MORILLO ESTEBAN ALEXANDER**, ha apelado ante el Tribunal de Apelaciones, SOLICITANDO LA REVISION DE LA PRUEBA TÉCNICA. Una vez revisado las respuestas, se procede a recalificar la pregunta 32, 41	**RECTIFICAR EL PUNTAJE DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, asignándole 2 puntos a cada una de las siguientes preguntas: 32, 41. Teniendo un total de 58 puntos**

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

Dr. José Eliecer Tirira Chulde / Delegado del Sr. Alcalde
Procurador Síndico

Ing. Rebeca Silvana Paspuel García MSc. / Delegada de la Dirección de Talento Humano
Analista de Talento Humano

Lcda. Yolanda Elizabeth Romero Guevara MSC. / Delegado de la Dirección Administrativa
Asistente Administrativa